



**XV Coloquio Internacional de Cuerpos Académicos y Grupos de
Investigación en Análisis organizacional
“Educación, Organizaciones e Instituciones en los Procesos de
Transformación Nacionales”
Homenaje a James G. March**

**La Reforma Educativa: entre la legalidad, la legitimidad y el poder, un inicio
hacia la institucionalización**

Mesa Temática: Políticas Públicas y Gobernanza

Modalidad: Investigación en Proceso

Ponencia Virtual

Autor: Diana Elia Belmont Malfavón

Correo Electrónico: dbelmontmalfavon@yahoo.com.mx

Teléfono: 5510147041

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa

Av. San Rafael Atlixco 186, Leyes de Reforma 1ra Secc, 09340 Ciudad de México,
México

Guanajuato, Gto, México.

23 y 24 de mayo de 2019

Resumen

Esta investigación representa un avance sobre el objetivo general que se pretende, que es conocer el proceso de institucionalización, desinstitucionalización y reinstitucionalización de la Reforma Educativa, por lo que en este punto del camino, se plantean algunas de las características de la Reforma Educativa llevada a cabo durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, para poder elaborar un análisis que nos permita conocer su origen y aplicación dentro de los campos de la legalidad, la legitimidad y el poder en el nivel básico, concretamente en las secundarias de la Ciudad de México, como un comienzo para su institucionalización. Con el fin de cumplir con lo planeado, se realizó una investigación bajo la perspectiva organizacional a través de una metodología cualitativa específica como lo son las representaciones sociales, logrando obtener resultados propios en relación al tema de estudio, mismos que podrán ser apreciadas por el lector de este trabajo a manera de conclusiones de investigación.

Palabras clave

Institucionalización, Perspectiva organizacional, legal, objetivación, Poder.

La Reforma Educativa entre la legalidad, la legitimidad y el poder, un inicio hacia la institucionalización

Antecedentes

Aún con todas las problemáticas en la educación y lo que la reforma representa la mayor parte del país llevó a cabo los cambios que exigía este proceso. Esto se ha concluido mediante diversas investigaciones exploratorias realizadas a través de fuentes como documentos y pequeñas entrevistas, por lo que se ve a la Reforma Educativa (RE) como un proceso político y social que comúnmente se efectúa con cada cambio de gobierno, lo que da paso a la problemática de investigación, sustentada principalmente en responder si esta RE se encuentra soportada en la legalidad, la legitimidad o el poder, pues los diferentes actores que conforman el colegiado escolar se han cuestionado en diferentes momentos el participar o no con todo lo que implica esta reforma, es decir aceptar los cambios establecidos en la constitución y sus leyes secundarias trabajando junto con el gobierno o simple y sencillamente descumplir, sabiendo que el desafío a la legalidad traería consecuencias individuales (personales) y colectivas, es por esto que la problemática de investigación se origina en la legalidad, la legitimidad y el poder de la propia reforma, es decir conocer su origen legal y aplicación en cuanto a lo legítimo y el uso del poder para lograrla como primeros pasos hacia su proceso de institucionalización, considerando que el objetivo total de investigación que se pretende es conocer el proceso de institucionalización, desinstitucionalización y reinstitucionalización de la RE durante el paso de los gobiernos de Enrique Peña Nieto y el actual de Andrés Manuel López Obrador, por tal situación se inicia con

estos avances de investigación, debido a lo cual durante el desarrollo del presente documento se inicia justificando ésta parte de la indagación para posteriormente exponer la perspectiva teórica de la misma, en un tercer momento se habla sobre los resultados encontrados además un apartado de conclusiones finales.

Para justificar esta investigación, se consideran las razones que motivan esta investigación, tomando en cuenta el por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que derivan de ésta (Hernández-Sampieri, 2000), por lo que se retoma a Vizmanos (et al, 2009) para justificar el objeto de estudio planteando lo que motivó a considerarla inicialmente ya que cada sexenio, las cosas cambian en el ámbito educativo, tal parecería que cada propuesta gubernamental no puede trascender para mejorar a través de los diferentes momentos de la historia del mundo y del país. En lo que se refiere a la motivación para llevarla a cabo está el identificar las diferencias entre la legalidad, la legitimidad y el poder, pero desde el punto de vista de los actores del sistema educativo nacional. Su conveniencia, parte de considerar que la educación podría representar el éxito o no de un país, por lo que en un primer momento la importancia de ésta como política pública es primordial, posteriormente se considera que la RE ha estado en el tintero de diversos especialistas, pero en esta oportunidad será la primera vez que pueda ser vista a través de la perspectiva organizacional, proponiendo entonces una nueva alternativa para generar información sobre este tema coyuntural, que pueda reflejar la participación de los actores y sus representaciones sociales de la legalidad, la legitimidad y el uso del poder, para después descubrir datos que puedan arrojar estas diferencias mediante la influencia

personal y de la política educativa, ambientes e interacciones. Desde sus implicaciones prácticas se debe tomar en cuenta que los Estudios Organizacionales (EO), son una serie de conversaciones que están marcadas por voces que emergen desde el centro del análisis y la práctica, el objeto de estudio de esta investigación representa una oportunidad empírica para conocer a las organizaciones educativas del nivel básico, mediante las leyes y discursos que han ocasionado su legitimidad y el uso del poder, escucharlas y verlas desde este campo, observando la reproducción de los diferentes discursos que dan forma a estas organizaciones escolares del nivel secundaria específicamente en la Ciudad de México. Desde el punto de vista teórico, la RE en un primer momento está constituida como una política pública que al ser encuadrada dentro de los EO aporta datos teóricos relevantes para el estudio de su aplicación en las organizaciones educativas de nivel básico, concretamente en secundaria desde la perspectiva de los EO a través de las propias leyes que emanan de ésta y que en algún momento representan la legalidad, la legitimidad y el uso del poder. Su relevancia Social radica al tomar en cuenta que los EO son preponderantemente sociales y las organizaciones educativas están inmersas en aspectos que implican reconocer diversos enfoques, temáticas, hechos concretos, contextos institucionales y organizacionales (Buendía y Acosta, 2011), por lo que la educación y su RE, representan un asunto que constituirá una forma de comprender e interpretar a través de los EO nuestra realidad educativa social y actual, a su vez esta perspectiva merece incorporar nuevas formas de visualizar las temáticas circunstanciales, pues vivimos en un estado organizacional (Lawmann y Knoke, 1987).

La necesidad de analizar la RE que se encuentra dentro de la coyuntura nacional mediante sus implicaciones legales, legítimas y el uso del poder en las organizaciones educativas de nivel secundaria, representa la oportunidad de aportar las objetividades y subjetividades que trastocan su implementación considerando el aspecto social que representa.

Perspectiva teórica

En esta parte del texto, se llevó a cabo una revisión de literatura que nos permitió enmarcar teóricamente el objeto de la investigación, por lo que se inicia considerando que la escuela hoy en día es una organización que sin duda sigue un modelo que lamentablemente debió haber sido erradicado, pues persigue los resultados y logros a través de la medición de números e indicadores es decir a través de la eficiencia, esa que enfatiza el diseño racional de las organizaciones, y que quedó francamente establecida a través de los modelos laborales Tayloristas, el mismo Bordieu (1986) menciona que la escuela es como uno de los lugares donde se va a fabricar al alumno como tal, ya sea su forma de pensar, el cómo actuar frente a diversas situaciones. Pensando en estas líneas, es imposible dejar de considerar que el entramado educativo deja de tener connotaciones con objetivos sociales, para apegarse a la complejidad que representa la racionalidad, que se vive sin duda en la llamada modernidad (Lipovetsky, 1983) en donde el neoliberalismo, la globalización y según otros la cuarta revolución industrial (Schwab, 2016) con el efecto combinatorio de tecnologías, necesitan trabajadores preparados para enfrentar las demandas de este mercado que enmarca sin duda la necesidad de adaptación organizacional en cuanto a calidad

y competitividad, surgiendo a lo largo de la historia de nuestro país 17 diferentes modelos educativos para la educación básica que se ha visto permeada de este ambiente.

La inclusión de la administración en la educación ha resultado ser una herramienta que ha transformado lo educativo, confundiendo los objetivos, medios, anhelos y realidades de la escuela como organización, pues se habla de eficacia y eficiencia como puntos de valoración para conseguir la calidad educativa, la eficacia se cuestiona por la medida y proporción en que los objetivos son logrados; es decir, respecto de la equidad en la distribución de los aprendizajes, su relevancia y pertinencia. En tanto la eficiencia se cuestiona por el costo con que dichos objetivos son alcanzados. Por lo tanto, es definida con relación al financiamiento destinado a la educación, la responsabilidad en el uso de éste, los modelos de gestión institucional y de uso de los recursos. Con todo lo anterior en tránsito, se da paso a la RE objeto de estudio, sin dejar de lado que la educación que para algunos teóricos a lo largo de 18 de los diferentes gobiernos de nuestro país han implementado siempre reforma tras reforma, mientras que para otros son muchas más, sin embargo aunque no las han llamado así como tal, pues casi cada presidente en turno modifica la política educativa, inclusive algunos teóricos como Alcántara (2008) mencionan que más que aplicar reforma tras reforma, lo que el sistema educativo mexicano requiere es ir mejorando en un proceso gradual y continuo, mediante un plan definido con objetivos bien específicos, mientras que otros como Tedesco (2001) mencionan que los cambios que se requieren diseñar

deben ser “integrales”. Así pues, mientras algunos investigadores hacen propuestas sobre la política educativa, los diferentes gobiernos toman sus propias decisiones.

La RE actual tiene antecedentes desde el sexenio del presidente Fox, ya que se pusieron en práctica algunos cambios como lo que para este período se llamaría Alianza en la Calidad de la Educación, en donde se consideró a la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB). Hoy en día, a través de la implementación de una de las famosas reformas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo del sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, se dice que se propuso fortalecer el papel de la educación para reducir las desigualdades sociales, ser incluyente y destinar mayores recursos a las zonas más pobres del país. La RE representa una política pública educativa que se llevó a cabo durante el aún sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, cuyo objetivo es producir transformaciones en el sistema educativo nacional y sus relaciones del estado con la sociedad mexicana según los requerimientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), para el logro de la calidad de la educación con todo lo que implica. La OCDE, es el organismo internacional en el cual México se ha basado para estructurar y desarrollar la RE y en voz de Andreas Schleicher, director de educación en este organismo (en ese momento), entre los objetivos de logro que se pretendían están el superar el rezago de conocimiento y preparación que tienen los docentes, también en consecuencia no afectar el rendimiento de los alumnos y sus resultados educativos además de depurar la nómina magisterial.

Para retomar lo concerniente a la legalidad, legitimidad y poder, es conveniente en un primer momento explorar los términos de legitimidad y legalidad, en ese tenor y explicando y parafraseando su significado según el diccionario de la Real Academia, se dice que la legalidad limita al Estado en virtud de que sus actuaciones deben estar sometidas en el marco legal, es decir, la ley debe prevalecer sobre el interés individual, mediante las leyes de aplicación general, mientras que lo legítimo significa una justificación para llevar o cumplir algún acto; reconocer la justificación, es decir legitimar, aceptar ese acto.

Es importante explicar cómo determinados sectores organizacionales (referidos a grupos sociales, clases, colectivos) prueban la posición que detentan dentro y fuera de alguna organización (en este caso la organización escolar); para tal caso el estado se funda bajo el principio de la legalidad, el respeto, la aplicación, aceptación y creencia de un régimen normativo que permea a las organizaciones y a sus integrantes dentro y alrededor de ellas, para tal caso Weber (1964), fue el primer pensador social en enfocar el tema de la legitimidad vinculándolo a dominación (probabilidad de encontrar obediencia), poder (probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social) y a la relación social (reciprocidad entre dos o más individuos). Es decir, las motivaciones que se encuentran tras la aceptación de la dominación van de la práctica hasta la consecución de intereses propios (tanto materiales como sociales). La estabilidad de la dominación se encuentra en la legitimidad de su subordinación. El orden más sólido es aquel orden que aparezca con el prestigio de ser obligatorio y modelo, con el prestigio de legitimidad (Weber, 1968). Entonces, tomando en cuenta a Weber, el estado se encuentra investido de

poder para ejercer una relación de dominio de individuos sobre individuos, basada en el medio de la coacción legítima (considerada así por toda la jerarquía del estado¹), es decir se habla de dominación basada en la coacción legítima mediante la creencia en la validez de una ley reflejada en un estatuto legal y en la competencia objetivamente fundada en reglas racionalmente creadas, considerando una disposición de obediencia que se sustenta en la convivencia social de los individuos bajo el régimen del Estado como organización.

Para Weber (1968), la legitimidad se encuentra fundamentada en la existencia de una normatividad como la constitución y todas las leyes y reglamentos que emanan de ella, así es como cualquier organización inicialmente fundamenta su funcionamiento en la existencia de estatutos legales que objetivan el concepto y práctica de lo legítimo, para que después los integrantes de la organización es decir, dominantes y dominados otorguen fundamento veraz y reconocimiento a los estatutos legales con objeto de mostrar credibilidad haciéndolos legítimos, otorgando reconocimiento para lograr y aceptar la relación de dominación que se convierte en una máxima, pues no es cuestionada y por lo tanto logra su consolidación.

Así es como surgen subjetividades como la creencia, que fundamentan la legitimidad, y reconocimiento del Estado para lograr la legalidad de los actos sustentados en las leyes emanadas de éste, consolidando así la relación de dominación entre gobernantes y gobernados.

¹ Referido a los tres poderes que conforman un Estado democrático.

Por su parte Habermas (2009) entiende por legitimidad el acto de merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político. Para convencer a los individuos de que debe legitimar lo legal, se deberán tomar en cuenta las satisfacciones que conlleve el sistema que se quiera legitimar y la capacidad justificativa de tal legitimación distinguiendo varios niveles que son condiciones formales de la aceptabilidad de las razones que prestan a las legitimaciones eficacia, fuerza consensual y fuerza motivadora.

Por otro lado, también se debe considerar la posmodernidad, representando la transformación de la modernidad, que ha materializado una nueva forma de dominación basada en lo legítimo del estatuto legal dentro del estado racional. Soto y Lira (2008) proponen como ejemplo, la elección de gobernantes ya que ésta se encuentra sustentada en la institucionalidad² de lo legal mediante elecciones periódicas, que a su vez constituyen un rito que embiste a los gobernantes o dominadores quienes representarán el gran poder popular de la máxima organización, las grandes élites de dominadores que asegurarán estabilidad, control e influencia al pueblo, pero que a su vez representan el poder de él mismo, pero distribuido en diferentes organizaciones políticas.

Legitimidad entonces, es aquello que se hace, se practica o lleva a cabo de conformidad con las leyes y que, por ende, es lícito; ésta es objetivada por medio de un valor generado al interior de la organización cuando los representantes del poder institucionalizan la legalidad, es decir, la aprobación, el reconocimiento y

² Entendida como un atributo básico de la República dentro de un Estado de derecho.

aceptación de una creencia de que la dominación (Weber, 1968) ejercida por los círculos de poder es justa y deseable. La legitimidad es operacionalizada en los diferentes niveles de la estructura de las organizaciones cuando los individuos que la conforman, perciben y aceptan que el fundamento legal y los fines del poder son compatibles o están en armonía con su propia cosmovisión en pro de la convivencia y supervivencia, por lo que se habla de un comportamiento de legitimación (Bobbio, 1991) que se lleva a cabo en la medida en que se realiza el valor de un consenso manifestado libremente por parte de una organización de individuos autónomos y conscientes que penetran la ideología de sus relaciones sociales. Para Soto y Lira (2008) la legitimidad se integra por la legalidad y la credibilidad, en donde la legalidad es una manifestación de la legitimidad construida por el respeto y la aplicación de la aceptación de los actos instituidos por los círculos del poder ya acreditados o elegidos por los integrantes de las organizaciones.

Según Schmitt (1971) la legalidad, es el reflejo y manifestación indistinta de la legitimidad en donde la dominación termina porque ya no se domina ni se manda, ya que las normas vigentes solo se hacen valer de una manera impersonal, en donde según Aristóteles, debe dominar la ley, no los hombres, es decir se pierde la dominación y la obediencia; sin embargo Rosseau (1986) opina que se es libre cuando uno está sometido a las leyes, pero no cuando se debe obedecer a otro individuo, porque en este segundo caso se debe obedecer a la voluntad humana y ajena, mientras que cuando se obedece a las leyes no se acata más que la voluntad general, que es propia y de cualquier otro.

Ahondando un poco sobre legitimidad organizacional, se puede decir que ésta, representa un factor clave de éxito para la supervivencia de las organizaciones (Meyer y Rowan, 1977; Zucker, 1987; Zimmerman y Zeitz, 2002). Para Brown (1998) tener legitimidad es “una condición necesaria (de las organizaciones) para conseguir el fácil acceso a los recursos, a los mercados y a la supervivencia a largo plazo” (pág.35), por lo que ya se ha investigado al respecto tratando de encontrar estrategias que mejoren este aspecto organizacional, la relación entre estas y la supervivencia organizacional; algunos hasta la han considerado como multidimensional, en base a esto también se ha investigado sobre quiénes o qué otorgan mayor legitimidad, a lo que algunos autores (Diez, et al, 2010a) mencionan que la conveniencia y adecuación con los valores, normas y creencias de la sociedad son más predecibles, fiables y equilibradas ayudando a que la organización pueda alcanzar el status necesario y conseguir así los fines esperados.

Pero, ¿en qué se basan la buena interacción en cualquier organización, si no es el respeto de las reglas?.

Las reglas y leyes, al ser el aspecto mayormente representado para su cumplimiento y seguimiento por los integrantes de las organizaciones, son otro aspecto del debate de la legalidad, pues los individuos asumen que éstas son libres de intereses, irracionalidades, pasiones, malicias o cualquier otro aspecto que pretenda manipularlas, sin embargo no se debe dejar de lado que son realizaciones humanas que igualmente pueden encontrarse cargadas de pasiones, irracionalidades, cálculos mediáticos, malicias o intereses personales, por lo que podría decirse que desde su nacimiento hasta su aplicación, las leyes y reglamentos no son creaciones

autónomas, sino hechas por individuos que tienen pensamientos e individualidad propia y colectiva que pueden o no detentar intereses sociales, comerciales u organizacionales. Entonces, los individuos se encuentran sometidos a la dominación de la ley generada por una voluntad general o pública, pero como siempre sucede, habrá individuos que podrían no aceptar este estado de sometimiento, logrando crear pequeñas coaliciones al amparo de organizaciones específicas para este fin, reflejando que su voluntad no es igual a la voluntad general o pública de los legisladores y las leyes creadas.

Así pues, la legalidad sin duda es engendrada y sometida por y para el interés de los individuos ya sea considerados como mayoría o como generalidad popular, en donde la impersonalidad de la ley es manifiesta cuando al individuo al que se le aplica no tiene ningún nexo o relación con su creador; su fuente de legitimidad debe configurarse entonces dentro de valores subjetivos como la creencia, el reconocimiento, el respeto, la confianza, aceptación y credibilidad generalizada en la justificación de la dominación³.

Al interior y exterior de las organizaciones existen estructuras encargadas de responder mediante la elaboración, ejecución, evaluación y reelaboración de leyes, normas y reglamentos a la necesidad de resolver necesidades en y alrededor de la organización, por lo que las interacciones entre los individuos que conforman estas estructuras encierran diversos procesos e instituciones vinculados con la constitución, pensadas como formas de convivencia, objetivos organizacionales,

³ Qué podría ser: sana convivencia, estado de derecho, objetivos organizacionales.

interacciones laborales, sociales entre otros; ayudando a los integrantes de éstas (organizaciones) a participar e influir en los diferentes procesos de creación, aceptación, diseño, gestión y ejecución de las diversas formas, leyes, normas, reglamentos, prácticas, políticas, etc. Esta participación del individuo resulta indispensable para disminuir inconformidades entre creadores de la legalidad y los que forman parte de seguirlas y respetarlas.

La legalidad en la RE fue sustentada en la modificación de los artículos 3º. 73º. de la Constitución y la nueva redacción del artículo tercero que estipuló que la educación además de ser obligatoria, laica, gratuita y pública, también deberá ser de calidad y con equidad, que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevaría a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se presentaron también las iniciativas de leyes secundarias. La norma para el INEE regula el Sistema Nacional de Evaluación Educativa La ley General del Servicio Profesional Docente que establece la evaluación del desempeño docente y sus leyes secundarias y de regularización. A través de los cambios a la Ley General de Educación, se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Como resultado, surgió el Servicio Profesional Docente a fin de capacitar, formar y evaluar a los maestros, directores, supervisores e instalaciones, y el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que deberá aportar lineamientos para saber que funciona bien, qué no y mejorarlo. También el INEE, evaluaría maestros, directores y supervisores; instalaciones y autoridades educativas, planes, programas, métodos

y materiales, así como a las escuelas particulares. El concurso de oposición sería la única forma para poder ser parte del sistema magisterial siendo docente, director o supervisor. Se habló de autonomía de gestión, infiriendo que los directores y padres de familia podrían tomar decisiones para mejorar las instalaciones de sus escuelas y también lo académico. Por último, el sistema educativo respetaría la diversidad cultural y la integridad de la persona. Entonces, esta reforma constitucional se hace más específica con tres leyes secundarias: La ley General de Educación, La ley del INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) y la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Por otra parte el poder, surgido como Weber lo menciona a través de la dominación ejercida mediante el establecimiento de la legalidad y la legitimidad, da pie sin duda a retomar a Foucault, pues después del nacimiento de grupos o coaliciones que no concuerdan con lo estipulado por los de arriba (Remedi, 2004), no se sienten capaces o simplemente de acuerdo con llevar a cumplir con lo legítimo de forma artificial, es decir cumplir por cumplir, hacer lo que se pide por hacerlo, sino que sienten la necesidad de increpar lo legitimado surgiendo así, la necesidad de vigilancia y el control que hace suponer la normalidad del control, imponiendo lo que para la práctica Foucaultiana está orientado al análisis de usos y discursos de exclusión, de sanción, de vigilancia, de examen, de distribución, de diferenciación, de homogeneización, que constituyen al sujeto.

Entonces, en casos como la RE, se pasa de una fase de dominación por medio de la legalidad para llegar a la legitimidad y después continuar con las prácticas que en el ejercicio del poder, de un conjunto de procedimientos, técnicas e instrumentos

que lo sustentan aseguran su efectividad de forma sutil y minuciosa, son aplicados a los docentes conformando como diría Foucault una nueva “microfísica del poder” (1971), en donde la vigilancia y control se hacen necesarias mediante instancias (en este caso SEP, INEE y SPD) que podrían sentirse como represoras o negativas en las que su poder, produce y reproduce realidades y rituales entorno a las individualidades, creando entramados de conciencia general que se ven representados por la inconformidad de los grupos o coaliciones en contra de la legalidad, la legitimidad y el poder que representan, como se verá en los resultados de esta investigación.

Metodología

El estudio de las organizaciones, pretende conocer la realidad organizacional que estudia dentro de su complejidad como objeto de estudio, abarcando lo visible y observable, así como lo invisible e inobservable mediante de la subjetividad de los actores implicados en la organización y las relaciones de control, liderazgo, subordinación, entre otras, que establecen entre sí el fin de su trabajo como exclusivamente social (Montaño, 2004). Los organizacionólogos⁴, consideran siempre una perspectiva organizacional y social, por lo que si bajo ésta se pretendiera conocer la realidad de algún fenómeno organizacional dentro de la organización, ¿Cómo se llevarían a cabo tales investigaciones?

El método cualitativo, representa la oportunidad de tener un acercamiento más directo con el objeto de estudio, pues algunas veces depende de información textual

⁴ Estudiosos de las organizaciones que comienzan a llamarse así entre ellos mismos.

o imágenes. Éste tiene pasos únicos para el análisis de la información y el diseño (Creswell, 2014), ya que en un mundo en constante cambio la investigación cualitativa se traza el objetivo de realizar estudios de caso descriptivos con conclusiones casuísticas no generalizables basadas en juicios e inferencias personales que parten de la comprensión e interpretación de eventos sociales complejos (Salas, 2011) con los que se pueda difundir ese nuevo conocimiento de la realidad.

El entramado organizacional susceptible de investigación incluye fenómenos como el poder, la cultura, el discurso, el cambio, los sentimientos, el género, el estrés, los símbolos, los valores, la ambigüedad y muchos más que se podrían mencionar contenidos dentro de la subjetividad organizacional. Es así como la metodología cualitativa, se visualiza como la oportunidad pertinente para abordar la investigación organizacional, desde la narrativa del propio individuo quién capta y reconstruye los significados que a través del habla y del lenguaje corporal arrojan resultados metafóricos, simbólicos o que representan las variables que de otra forma serían difíciles de teorizar desde la mirada cuantitativa, es decir, lo específico, lo profundo y lo local de la diversidad organizacional se facilita desde este método.

La metodología cualitativa a través de las Representaciones Sociales es la metodología principal para este trabajo. Se alude a la elección de las representaciones sociales, que se justifican debido a la naturaleza del problema planteado y a la existencia de prácticas diversificadas fundadas en la naturaleza humana, también porque se considera que la investigación de la política educativa

es un tema que se puede comprender e interpretar mediante esta representación etnográfica, como se explica a continuación.

Las representaciones sociales, son una manera que al mismo tiempo crea la realidad y el sentido común (Moscovici, 2000, p. 33) del individuo y se refieren a algo o a alguien: una organización, un contenido, una metodología, un acontecimiento o un reglamento. En este caso, debido al tema elegido, se considerarán las representaciones sociales, en donde según Jodelet (2003), para que el ser humano maneje y afronte las acciones comparte su mundo con otros, y se apoyan en ellos, a veces en la convergencia, o a veces en el conflicto. En este proceso de que forma parte de la acción en la vida cotidiana, es que se construyen representaciones sociales, ayudando a orientar las maneras de nombrar y definir los aspectos que se muestran como parte de la realidad. En este mismo sentido Rateau (2016), considera a las representaciones sociales como una forma de descripción basada en sistemas de significado que expresan la relación que los individuos y grupos mantienen con su medio, haciendo énfasis en la importancia del lenguaje y del discurso, favoreciendo el contexto sociocultural como elemento principal en la interpretación de representaciones sociales. Una representación, constituye la adhesión y participación de un grupo, sin embargo se toma en cuenta el lugar que ocupa el actor de forma individual o con un grupo en determinado aspecto social y las prácticas o acciones que lleva a cabo tomando en cuenta las normas institucionales, por lo que tiene alta injerencia en la conformación y contenido de las representaciones sociales.

Para Moscovici (2003), una representación es importante en la medida que selecciona y relaciona personas, situaciones y objetos de manera suficiente para comunicar y actuar de acuerdo con los conceptos e imágenes compartidas.

En esta investigación se reconoce como sistema de representación en un inicio a la RE, pues es el proceso que en un primer momento implica la legalidad basada en la legitimación por los actores dentro del sistema educativo del nivel básico. Los constructores de la representación social configurada mediante las acciones, discursos y lenguajes de legalidad, legitimidad y poder fueron los sujetos de estudio, en este caso: docentes en servicio, directores, estudiantes normalistas, evaluadores docentes, y cualquier otro actor que tuviera que ver con el proceso. Conocer las representaciones sociales, permitirá profundizar en la comprensión de los problemas que ocurrieron a consecuencia de la RE en el nivel secundaria de la Ciudad de México.

De acuerdo con las intenciones del estudio, las técnicas de investigación de campo que se emplearon fueron: un cuestionario con preguntas abiertas de frases incompletas, complementación y la entrevista semiestructurada para informantes clave que fueron aquellos que aportaron información amplia sobre los ítems planteados y la observación participante.

Para la primera técnica la población a indagar fueron docentes de secundaria independientemente de si han participado o no de alguna forma en la RE, o si han sido evaluados en su desempeño o permanencia. En total se aplicaron 450 cuestionarios. En la segunda fase de entrevistas, se seleccionó a los informantes con respuestas más elaboradas con la intención de cumplir con el criterio de la

búsqueda de información amplia que es un requisito de la teoría de las representaciones sociales (Lozano, 2018). Se buscaron para esta investigación escuelas de la delegación Gustavo A. Madero, Azcapotzalco e Iztapalapa en la Ciudad de México, por caracterizarse por sobrepoblación de escuelas, además de tener grandes problemas en cuanto a resultados educativos se refiere.

Resultados obtenidos.

Análisis de datos empíricos.

Las entrevistas se transcribieron en su totalidad, pues las representaciones sociales se proyectan a lo largo de la entrevista en las frases que den sentido para descubrirlas; el entrevistador enuncia pistas y huellas que pueden ser un factor fundamental en la interpretación (Cuevas y Mireles, 2016).

La observación participante. La información se asentó mediante el registro de puño y letra del observador tomando en cuenta una guía de observación, además de algunas fotos y videos.

El cuestionario. Se sistematizó la información mediante el apoyo de una base de datos, para posteriormente ofrecer una representación gráfica que pudiera mostrar las tendencias claras sobre los resultados, en la búsqueda de las representaciones sociales.

Interpretación de la información.

Para Geertz (2005) esta tarea consiste en una lectura de los hechos, las acciones y el discurso de los actores para develar los significados que hay detrás. Por

consiguiente, la interpretación tiene la finalidad de desmadejar con minuciosidad los diferentes aspectos de los hechos para develar la médula misma (Cuevas y Mireles, 2016).

En las representaciones sociales, se rastrea más allá de lo inmediato basando la interpretación de las representaciones sociales en la noción de *themata* que para Moscovici y Vignaux (2001), se entiende como paradigmas de razonamiento común o preconcepciones establecidas durante un periodo de tiempo, es decir contribuciones de historias retóricas y creencias sociales que poseen el estatus de imágenes genéricas y que como tales originan las representaciones sociales basadas en creencias, lenguaje, discursos o saberes generacionales que se recrean mediante nuevos actos, discusiones y argumentaciones. En este caso, es precisamente este tipo de interpretación que ayudará a conocer el estatus de la RE con respecto a la legalidad, la legitimidad y el uso del poder que se logrará con la exploración de esta temática y sus conceptos.

El análisis de la información utilizó herramientas mixtas, en las que se hizo uso de tablas concentradoras de la información vertida con respecto al cuestionario mixto, la cual fue interpretada en sí misma y posteriormente reinterpretada con base en las entrevistas elaboradas. La intención siempre fue el conocer y comprender los significados de la población inmersa y elegida dentro de la problemática objeto de estudio, por lo cual, se presentan los resultados y su interpretación con base en la premisa de que si el ser humano dirige sus actos y sus comportamientos, dependiendo de las intenciones a futuro, es decir si el humano es un ser que nace para la pre-ocupación es porque está tenso (*in-tensión/intención*), porque es un ser

intencional, teleológico, que hace lo que hace para el futuro (Lozano, 2018). Entonces, los docentes hacen lo que hacen en relación a la RE porque tienen una mirada laboral y a futuro basada en la legalidad, la legitimidad y el uso del poder. Conocer esta mirada es fundamental para comprender su presente; en ese sentido, planteamos primero los resultados obtenidos en torno a las representaciones que se hacen con respecto a la RE y lo que ha representado para ellos los cambios legales que han permeado el entorno laboral individual y general del magisterio, para posteriormente analizar sus expectativas académico laborales; se concluye con las representaciones hacia las prácticas de la RE y su sentido asociado con el poder en lo escolar y lo laboral de acuerdo a lo siguiente.

La legalidad como parte de la legitimidad en la RE.

México, a últimas fechas ha pretendido formar parte del mundo globalizado ya sea en lo económico, lo social, cultural y tecnológico, por lo que no se puede dejar de lado la educación con la creación de la Reforma Integral de la Educación básica, en donde todos los niveles educativos deben estar vinculados, por lo que se establece la articulación de la educación. Desde el punto de vista pedagógico la RIEB (antecedente de la RE), considera teorías psicológicas como son: Teoría instruccional, aprendizaje por descubrimiento de Bruner, teoría del aprendizaje Significativo de Ausubel, teoría humanista de Maslow, teoría genética o constructivista de Piaget y la teoría sociocultural de Vigotsky. Bajo estos fundamentos está conformada la RIEB, pero valdría la pena preguntarse ¿qué sucede con el otro aspecto de la Política Educativa?, con el punto de vista de las nuevas reformas al artículo 3º. Y 73 Constitucionales que tanta mella han causado

sobre la situación laboral de los docentes y que provocan actualmente desánimo y desinterés docente que refleja en su actuar en las aulas, pero ¿cómo ha sido posible legitimar la legalidad de estas leyes que promueven la RE basada en la calidad de la educación?.

Como resultado de la aplicación del cuestionario se reveló que un 65% de los participantes opina que para lograr la legitimidad popular, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, se promovió una desvalorización docente basada en el objetivo de calidad, configurada principalmente por su práctica y preparación actual; también se refirió en un 60% que se fomentaron exámenes de desempeño para señalar su idoneidad como docentes, que a decir de los entrevistados el único objetivo fue el de cambiar las condiciones laborales de los profesores, logrando que fueran sometidos a una evaluación periódica (cada cuatro años) para conservar su permanencia laboral. Todas las organizaciones educativas del nivel secundaria en el País han procedido a hacer lo que la elite del poder quería, ejerciendo la dominación que subraya Weber (1968), pues el gobierno investido de poder, llevando a cabo una relación de dominio basada en la coacción legítima mediante la creencia en la validez de un estatuto legal, a consecuencia de ello, el 54% de los Profesores consideran que no son actualmente una figura de respeto y ejemplo; ahora son aquellos maestros los que no cumplen, los que faltan, los que no están bien preparados, los que no enseñan y por eso los malos resultados en la educación, además del temor que mostró el 65% de los entrevistados de ser llamados a evaluación y que está presente en el contexto docente y escolar, dando

cuenta de que la legitimación normativa perseguida por el gobierno está hecha, pues saben que deberán participar sin excusa, ya que podrían perder su empleo.

La RE entre subjetividades de la dominación y el poder.

Por otra parte y con respecto a las expectativas académico laborales, se pudo observar en un 38% la insatisfacción que les representa haber sido etiquetados en sus centros escolares a consecuencia de la evaluación del desempeño, como insuficientes, suficientes, buenos o destacados, aunque según lo dicho, muchas veces los resultados no tengan que ver con su verdadero desempeño dentro de las aulas, además de exponer la subjetividad representada mediante una clase de violencia simbólica como lo indica Bordieu (1977) al señalar que “Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significados e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza” (p. 44), pues su labor y la estima profesional de cada uno de ellos se ha visto afectada, los propios padres se han enterado de estos resultados coadyuvando con esta situación etiquetándolos y diciendo:

“Ya sabíamos que iba a salir mal en su resultado, ese maestro no enseña bien”

“Tan bien que enseña ese maestro, ¿por qué salió tan mal en el examen?”

Tras promulgarse la Política Educativa Nacional y sus leyes, se pudo observar que bajo el principio de la legalidad, el respeto la aplicación, aceptación y la creencia del régimen normativo de las organizaciones investigadas, se da cuenta de la vinculación de la legitimidad basada en el poder de Foucault orientado en el análisis

de prácticas y discursos de exclusión, sanción, vigilancia, examen, diferenciación o de homogeneización, que constituyen al individuo, pues las escuelas deben seguir ciertas reglas emanadas de esta política, hablando ya a nivel de gestión interna, que para un 75% de los entrevistados se obsesionó por el control y la disciplina, lo que provocó malestar docente, en los alumnos desinterés y en los padres de familia, sentirse con derecho de cuestionar y juzgar la práctica de los docentes en todos los aspectos”.

“Que no se vaya a quejar algún papá de algo, porque luego luego les dan la razón a ellos”

“Me siento como si estuviera purgando condena, nadamás no estoy en mi hora de receso en mi área de vigilancia y me mandan a llamar”

La legalidad y su legitimación: fuentes de poder e implementación.

Con respecto a las expectativas académico laborales en relación con el establecimiento de la RE y su sentido asociado con el poder en la organización escolar y laboral, se encontró que el docente es la figura principal dentro de la tarea Educativa, a este respecto Eggen (2005) nos indica que hay una gran cantidad de investigaciones realizadas en el campo de la educación que acentúan su importancia, por lo que deben considerarse sus condiciones actuales, ya que de por sí el docente tiende a tener salarios bajos; ahora bien, con el control ejercido mediante la RE, se tocó este sensible aspecto, pues bajo su legalidad y legitimidad, si el docente participa en la evaluación del desempeño y permanencia obteniendo resultados destacados recibe un estímulo monetario, además de incremento en sus

horas de clase, lo que representará un ingreso adicional; así es como el gobierno haciendo uso del poder que le otorgó la legalidad, legitimó la RE usando este tipo de medios que a su vez han representado una fuente de dominación ya que el docente no podría resistirse; se concluyó que el 40% de los investigados querían participar en la evaluación para conseguir los estímulos, sin embargo su necesidad convertida en ambición de logro ha provocado que este deje de lado su labor, mostrando tendencia al ritualismo y la anomia⁵: los resultados de la investigación arrojaron que en un 60%, todas las actividades son realizadas (incluyendo la docencia propiamente dicha) de forma desapegada sin protestar convirtiéndose en un ritual irreflexivo y obligatorio por tanto tortuoso, llevando así a una actitud anómica.

“Maestra (refiriéndose a la directora del plantel), déjenos estudiar para el examen y a los niños nos turnamos para cuidarlos y les ponemos actividades, como ve, necesitamos el destacado...”

“Yo participo porque si salgo destacado me dan el K1 y pues gano más”

“La verdad no estoy de acuerdo con los cambios de la RE y menos en los que se hicieron en el artículo 3º. Pero no tenemos de otra”

“Ya no podemos hacer nada... todo está hecho”

Observamos entonces, que la creencia del estatuto legal hace posible la legitimidad de la RE en las organizaciones escolares, se hace uso del reconocimiento y

⁵ Considerada según Merton (1981) como el proceso donde las normas sociales no son apreciadas ni capaces de dirigir el comportamiento de los grupos en los contextos donde se encuentran.

aceptación de la creencia de que la dominación ejercida por los círculos de poder es correcta y así debe ser, lo que la hace justa y deseable.

La desvalorización del magisterio, otra fuente de legitimidad.

Por otra parte, como resultado de las estrategias gubernamentales que el gobierno ha utilizado a últimas épocas con objeto de lograr sus fines político-educativos, surge la desvalorización del magisterio (de la que ya se había hablado en un párrafo anterior) basada en la creencia de que el profesor no puede ser visto como profesional y de que la organización escolar solo estará bien estructurada y ofrecerá buenos resultados, si éste acepta la legalidad de la RE y la legitima, logrando transgredirlo como profesional haciendo que la sociedad lo manifieste a través de la frase pues “aunque sea de maestro” (Lozano, 2006).

El poder de la legalidad y el sentir del poder en los docentes como parte de la legitimación

El Panoptismo resultado de la dominación y el poder del control, se hace presente en la vida de los docentes, pues con el fin de dar paso a la aceptación, el comportamiento de la legalidad logra el consenso, manifestado por parte de las organizaciones escolares penetrando en la ideología de sus relaciones sociales, ya que el 65% de los docentes indicaron sentirse controlados y vigilados, como en una cárcel, en donde si no cumplen inmediatamente con lo solicitado por los directivos son sancionados de inmediato, el miedo se siente y se manifiesta en casos como los docentes que están por jubilarse.

“La verdad yo ya prefiero irme, no sea que me vaya a pasar algo con esta reforma, mejor me voy”

“Estoy consciente de que el mundo cambia, y yo no puedo cambiar con él, me voy a jubilar”

“Quisiera esperarme porque tengo compromisos económicos, pero mejor me jubilo y veo que hago después para sacar más dinero, las autoridades están muy canijas”

“Ya ven el poder que les dieron a los directores y luego que yo no le caigo muy bien al mío, mejor veo como cambiarme o jubilarme de una vez”

La práctica docente y la legitimidad.

Si el Individualismo y/o Aislamiento de los docentes era un factor negativo importante a considerar para el logro de los objetivos en las organizaciones escolares, con la RE este pensamiento docente (actores) se ha incrementado, ya que no pueden imaginar otra modalidad de trabajo que no sea la de enseñar solos (Hargreaves, 1996) sin considerar experiencias de otros, lo que ha ocasionado que limiten su acceso a intercambiar ideas para mejorar su profesión y a aportar soluciones a problemáticas en las organizaciones escolares, no expanden su conocimiento y tampoco sus estrategias y habilidades, el estado de sometimiento se ve manifestado pues no quieren trabajar en equipo y que nadie los juzgue y observe; el 60% de los docentes manifestó su miedo a la RE, pues la observación de clases por otros compañeros, forma parte de las estrategias propuestas en esta para la mejora de la organización escolar, sin embargo para legitimarla han tenido que participar pero con su debida creación artificial, pues se han llevado

observaciones de clase entre “amigos” docentes, preparando y estando de acuerdo con los alumnos para cuando lleguen a observarlos “todo salga bien” y cualquier cosa que pueda ayudar a obtener buenos resultados.

“En la junta del CTE, decidimos quién observaría a quién, por eso yo escogí a mi amiga”

“Como teníamos que hacer una clase muestra en donde nos observaría otra escuela, escogimos a que alumnos llamar, que tal que todo se salga de control”

Soluciones inadecuadas y la reforma frustrada.

Ni la legalidad, la legitimidad o el uso del poder para implementar tantas Reformas Educativas, con distintos fines, políticos, económicos, etc, han logrado que se obtenga la tan anhelada eficacia en la organización escolar, ya que el 60% de los docentes sienten que “ninguna de las estrategias de arriba hacia abajo parece surtir efecto” (Hargreaves y Wignall, 1989), por lo que los actores (docentes) se decepcionan, se desmotivan del sistema educativo y sus mandatos legales, dificultando su legitimidad.

“Cada que cambian de presidente cambian la educación y hay vamos otra vez”

“Hacen, copian, inventan y yo veo todo igual, francamente es la misma gata pero revolcada”

Los pasos hacia los Procesos de Institucionalización de la RE.

Sin duda, la aceptación de la legitimidad basada en las creencias de aceptación de las leyes, facilita que se lleven a cabo los procesos de institucionalización de las

políticas públicas, en este caso de la RE. En seguida se retoma el concepto de legitimidad mencionado anteriormente con objeto de enmarcarlo dentro de la reforma y su encuadre anterior. Concluyendo, éste consiste en un estado que refleja la alineación cultural, el apoyo normativo o la consonancia con las reglas y leyes relevantes (Scott, 1995). Para Barley (2008) las organizaciones muy legitimadas son organizaciones muy institucionalizadas con menor necesidad de justificación de su actuación, así pues la Reforma Educativa está legitimada, ya que el 95% de los docentes entrevistados mencionaron estar alineados bajo la RE y su presentación de acuerdo a la normatividad establecida que inicialmente contiene cambios a los artículos tercero fracciones III, VII y VIII, y al artículo 73, fracción XXV; y se adiciona la fracción IX al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Nuevo Institucionalismo Sociológico representa una corriente dentro de los Estudios Organizacionales que bajo la perspectiva organizacional, participa en la explicación de diversos fenómenos sociales que no solamente centran su atención en la influencia que ejercen sobre la organización y su relación con el medio ambiente a través de mitos, para convertirse en generadoras de prácticas lo cual crea una tendencia de uniformidad organizacional, en este caso la Reforma Educativa está comparada con el mito que posteriormente desarrollará el comportamiento en la organización, que para este documento son las organizaciones educativas conocidas como escuelas secundarias quienes a su vez en consecuencia es de suponer crearon una uniformidad organizacional, por lo que se hace necesario para poder mencionar que se han llevado a cabo procesos de

institucionalización, ya que todas las escuelas investigadas han legitimado la RE para sobrevivir y cumplir con las reglas y sistemas de creencias de su entorno (Di Maggio y Powell, 1983) y así poder cumplir con el objetivo de isomorfismo normativo consecuencia del mito en cuestión que también proporcionaría legitimidad, o tal vez proponer en su momento una o dos causas más que ayuden a comprender el análisis de la institucionalización de la ya mencionada RE.

Conclusiones.

Un aspecto que es indudable dentro de las formas de llevar a cabo la legalidad y la legitimidad de la RE es la creación de políticas públicas, ya que son variables dependientes de los regímenes políticos, como es el caso de la RE pues su creación e implementación puede ser considerada dentro de los procesos de institucionalización siendo caracterizados en algunos casos como frágiles en donde el uso del poder y la dominación debe hacerse sentir. La consolidación de acciones gubernamentales que contienen una carga ideológica de parte de quién promueve las políticas públicas, (en este caso por parte del gobierno mediante la sensibilización con la población en medios como la televisión) resalta lo anterior al concluir que no podemos pensarlas como proyectos gubernamentales cargados de neutralidad, pero tampoco deben ser consideradas como parte de un solo actor o grupo de interés que gestionan el ámbito público. Entonces las políticas públicas, para este caso la RE, son resultado de una convergencia de los más variados intereses de actores, coaliciones o grupos de interés, que generan equilibrios o inestabilidades en y alrededor de las organizaciones en este caso las escuelas secundarias, el INEE o la SEP. Los mecanismos de regulación e institucionalización

confluyen para generar las políticas públicas que puedan ser identificadas como de interés general y público.

Ahora bien, los procesos de institucionalización de las políticas públicas y la legalidad que las acompaña como leyes y reglamentos o sus mecanismos son perfectibles y los grupos o coaliciones que pueden encontrarse dentro, podrán incluir diversos mecanismos de regulación, fuentes de poder, estrategias o negociaciones, que consideren la diversidad de valores, intereses, políticas e ideales realizables para éstos.

Lista de referencias

Alcántara, A. (2008). ¿Otra reforma educativa light?. Campus Milenio Núm. 271 [2008-05-08]. Instituto de Investigaciones Económicas Seminario de Educación Superior.

Barley, S.R. (2008). Coalface institutionalism R. Greenwood, C. Oliver, K.

Bobbio, N. (1996). El futuro de la democracia México, DF.: Fondo de Cultura Económica, 1996.

Bourdieu, P. (1977). La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza: Laia, Barcelona.

Bourdieu, Pierre (1986) “La Escuela como fuerza conservadora: Desigualdades Escolares y Culturales”, en Contemporary Research in the Sociology of Education.

- Buendía, A. (2011). Análisis institucional y educación superior. Perfiles educativos, vol. XXXIII, núm. 34, 2011. ISSUE UNAM. Ciudad de México, México.
- Brown, Andrew D. (1998). Narrative, politics and legitimacy in an IT implementation. *Journal of Management Studies*, Vol. 35, No. 1, pp. 35–58.
- Creswell, John (2014). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five traditions*. Thousand Oaks, CA: Sage. (Investigación Cualitativa y Diseño de la Investigación (Escogiendo entre cinco tradiciones. Traducción con fines Educativos).
- Cuevas y Mireles O. (2016), “Representaciones sociales en la investigación educativa. Estado de la cuestión: producción, referentes y metodología”, en *Perfiles Educativos*, vol. XXXVIII, núm. 153, México, ISSUE-UNAM, pp. 65-83.
- Díez-Martín, Francisco; Blanco-González, Alicia y Prado-Román, Camilo (2010a). Análisis de las relaciones entre la legitimidad organizativa, sus fuentes y dimensiones. Cruz-Suárez, A.; Díez-Martín, F.; Blanco González, A. y Prado Román, C. Medición de la legitimidad organizativa. El caso de las sociedades de garantía recíproca. *Cuadernos de Economía y Dirección de Empresas*, Vol. 43, No. 2, 115-143.
- DiMaggio, Paul J. y Walter W. Powell (1983). “The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields”, en *American Sociological Review*, vol. 48, núm. 2. 147-160.

Eggen, P. y Kauchak, P. (2005). Estrategias docentes. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. Capítulo I. Procesamiento de la información y modelos de enseñanza pp.11-37. Fondo de Cultura Económica, México.

Foucault, Michel (1971), "Más allá del bien y del mal" en Microfísica del poder, Ed., La Piqueta, Madrid 1993.

Geertz, Clifford (2005), "Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura", en La interpretación de las culturas, Barcelona, Gedisa, pp. 19-40.

Habermas, J. (2009). "Teoría de la legitimidad" Rev. Teoría y Práctica Sociológica Junio 2009.

Hargreaves, A. (1996). Profesorado, cultura y posmodernidad. Morata, Madrid.

Hernandez Sampieri, R.; Fernandez Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2000): Metodología de la Investigación. McGraw-Hill, México.

Jodelet, D. (2003). "Aperçu sur les méthodologies qualitatives", en Serge Moscovici y Fabrice Buschini (eds.) Les méthodes de sciences humaines. París, Presses Universitaires de France, 2003, pp. 139-162.

Laumann E y Knoke, D. (1987). The Organizational State. Estados Unidos: The University Wisconsin Press.

Lipovetsky G. (1983). La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo". Anagrama Colección Argumentos: Barcelona. Recuperado en:

http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/6553_15813.pdf

f.

Lozano, I. (2006). Normalistas Vs Universitarios o técnicos Vs rudos. La formación y práctica del docente de secundaria desde sus representaciones sociales, México, Plaza y Valdés.

Lozano, I. (2018). Teoría y práctica en la formación docente. Una mirada sociológica, México, Newton.

Merton, R. (1981) Teoría y estructuras sociales. México: FCE

Meyer, John W. y Brian Rowan (1977) "Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony", en The American Journal of Sociology, vol. 83, Núm. 2, págs. 147-160.

Montaño, L. (2004). Los estudios organizacionales en México: cambio, poder, conocimiento e identidad. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Moscovici, Serge (1961), La psychanalyse, son image son public, PUF, París 1979); El psicoanálisis, su imagen y su público, Huemul, Buenos Aires.

Moscovici, S. (2000). Social representations. Explorations in Social Psychology. Polity Press, Cambridge.

Moscovici, S. y Vignaux, G. (2001): The concept of Themata. En S. Moscovici, Explorations in Social Psychology (pp.156-183). New York University Press: Whashington Square.

Moscovici, S. (2003). Notas hacia una descripción de la Representación Social, en *Psicología Social*, vol. 1, no.2. Puebla, pp., 67-118.

Rateau, Patrik y Grégory Lo Monaco (2016), “La Théorie des représentations sociales: orientations conceptuelles, champs d’applications et méthodes », en *Revista CES de Psicología*, vol. 6, núm. 1, pp. 1-21.

Remedi Allione E. (2004). Conferencia Magistral: La intervención educativa, UPN, Ciudad de México. Transcripción estenográfica. En: www.lie.upn.mx/docs/docinteres/Conferencia_Eduardo_Remedi.doc.

Rousseau, J. J. (1986) *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, Editorial Porrúa, México.

Salas, Héctor (2011), “Investigación Cuantitativa (Monismo Metodológico) y Cualitativa (Dualismo Metodológico): El status epistémico de los resultados de la investigación en las disciplinas sociales”, *Cinta de Moebio*, Num. 40, pp. 1-21. (10).

Scott, W. Richard (1995). *Institutions and organizations*, Thousand Oaks, CA.: Sage. 21. *Revista Venezolana de Gerencia*, Año 19, No. 65, 2014.

Schmitt, Carl. *Legalidad y Legitimidad/ Tr. De J. Díaz García*. Madrid: Aguilar, 1971.

Schwab, Klaus (2016). *THE FOURTH INDUSTRIAL REVOLUTION*. World Economic Forum, 199 pp.

Soto, P. y Lira J. (2008). *La legalidad y legitimidad del poder*. México, D.F.: UAM Iztapalapa.

Tedesco, J.C. (2001). Introducción. Los cambios en la educación secundaria y el papel de los planificadores. En C. Braslavsky, La Educación Secundaria ¿cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos. Argentina: IIPE-Editorial Santillana.

Vizmanos, Bárbara, Bernal, María Fernanda, López Patricia, Olivares, Iris, Valadez, Francisco Javier. (2009). Guía para elaborar un anteproyecto de investigación. Revista de Educación y Desarrollo (11) Octubre-Diciembre 2009. Pp.39-46.

Weber, Max "Economic and Society" Bedminister Press N.York 1968.

Zimmerman, M.A. y G.J. Zeitz (2002). Beyond survival: Achieving new venture growth by building legitimacy Academy of Management Review, 27 (3), pp. 414-431 Cross Ref View Record in Scopus.

Zucker, L.G. (1987). Institutional theories of organization Annual Review of Sociology, 13 (1987), pp. 443-464 Cross Ref View Record in Scopus.

Lozano. I. A. (2018). Teoría y práctica en la formación docente. Una mirada sociológica. Ciudad de México, México: Newton.

